

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****33787 MADRID**

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 273/2016, por Auto de 28 de junio de 2016 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Oficina García Cabrerizo, S.L., CIF n.º B-28340388, con domicilio social en Madrid, calle Princesa, n.º 14, y domicilio comercial en Madrid, calle Vitruvio, 23.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la Administración Concursal son los siguientes:

Rodantare, SLP.

Con despacho profesional en Madrid, calle Claudio Coello, 99. 28006.

Teléfono y fax 91 575 08 35.

Dirección electrónica garciacabrerizo@admon-concursal.com

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración Concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de junio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160041598-1